MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN PÚBLICA DEL ESPECTÁCULO *PERSONAS, LUGARES Y COSAS* DE CALLE CRUZADA EN EL TEATRO CENTRAL, SALA A.

EXPEDIENTE NÚM.: CONTR2026 355934

1. ANTECEDENTES.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), es una agencia empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Tiene como objetivo el optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales.

Llevará a cabo las tareas técnicas y de gestión requeridas para el desarrollo y ejecución de las funciones que más adelante se detallan y de cuantas otras se le atribuyan, mediante la dirección, organización, producción, fomento, promoción, difusión y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales.

Para el cumplimiento de su objetivo ejerce, de acuerdo con las directrices que le sean marcadas por la Consejería competente en materia de cultura, las siguientes funciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de sus Estatutos:

> a) La investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por sí o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

2. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales está desarrollando el programa cultural correspondiente a la programación del TEATRO CENTRAL. Según los requerimientos del mismo, al no disponer los medios técnicos, materiales y humanos propios para una adecuada ejecución, se hace necesaria la contratación, de conformidad con el artículo 26 de la Ley de 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de la representación pública del espectáculo "*PERSONAS, LUGARES Y COSAS*" en el Teatro Central, sala A, los días 20 y 21 de noviembre de 2026 (montaje desde 19 de noviembre), con la entidad CALLE CRUZADA, S.L., por su especial interés cultural.

CALLE CRUZADA, S.L. se funda a en 1998 con el fin de desarrollar su actividad como productora audiovisual y teatral, gracias a la experiencia de su fundador José Luis Escolar. Calle Cruzada está especializada en la prestación de servicios de producción audiovisual y ha colaborado en los mayores proyectos que han visitado España. Dirigida por José Luis Escolar, productor, director de producción y primer ayudante de dirección de

Estadio de la Cartuja, Puerta 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaiicc@juntadeandalucia.es

cine, teatro, televisión y publicidad. Fue Director Técnico del Teatro Español en la temporada 1984-85, donde también trabajó como ayudante de dirección. Durante la temporada 1985-86 fue Director Técnico en Julliard School - NY. Además de desarrollar una extensa carrera teatral en proyectos como “Ederra”, “El si de la Niñas”, “El Cementerio de los Pájaros”, “Vente a Sinapia”, “La Gata sobre el Tejado de Zinc”, entre otros. Calle Cruzada tiene una larga trayectoria en las artes escénicas y audiovisuales. Siendo su última obra producida “Blackbird”, estrenada en el Teatro Kamikaze. 4 goyas a la mejor dirección de producción, premio del sindicato de productores del Reino Unido avalan su excelencia profesional. Ha participado en más de veinte montajes teatrales y 80 producciones audiovisuales. Entre sus producciones más recientes se encuentran: “Kill Jackie” (2025-2026) protagonizada por Catherine Zeta Jones, creada para Fremantle y Amazon Reino Unido, “Piélago” (2024) serie de Producción propia para Canal ARTE, “Journey to Bethlehem” (2023) largometraje dirigido por Adam Anders para Sony; “Vampire Academy” (2021/2022) serie de TV para Universal TV “Escenario 0” (2020) Serie de TV creada y producida para HBO; “Criminal” (2019) para Netflix totalmente producida y rodada en España; Jack Ryan S1 y S2 para Paramount TV / Amazon Prime; “Still Star Crossed S1” (2016) Serie de televisión para ABC / Shondaland totalmente producida y rodada en España; “Megan Leavey” (2016), con Kate Mara; “Assasins Creed” (2015) basada en el famoso videojuego Assassins Creed; "The Night Manager" (2015) Serie de televisión para Ink Factory / BBC; “Narcos” S1 (2015) Serie de televisión de Netflix; “Los 33” (2014); con Antonio Banderas, Mario Casas y Juliette Binoche, “El Libertador” (2013), “Cloud Atlas” (2012), con Tom Hanks y Halle Berry, dirigida por los hermanos Wachowsky, “Cold Light of Day” (2012) con Bruce Willis y Sigourney Weaver, “Knight and Day” (2010) con Tom Cruise y Cameron Díaz dirigida por James Mangold. “Agora” (2009), dirigida por Alejandro Amenabar, “The Cheetah Girls 2” (2006) dirigida por Kenny Ortega, “Reinas” Manuel Gómez Pereira (2004); “Kingdom of Heaven”, dirigida por Ridley Scott (2003/4); ”Imagining Argentina” dirigida por Christopher Hampton (2002) con Antonio Banderas y Emma Thompson, “Reflejos” dirigida por Miguel Angel Vivas (2001); “Celos” de Vicente Aranda (1999); “El hombre que mató a Don Quijote”, dirigida por Terry Gilliam (2000); entre otras.

Sobre PERSONAS, LUGARES Y COSAS: Los días en la clínica de desintoxicación junto al grupo de profesionales y pacientes serán el marco en el que Duncan Macmillan desplegará este viaje hacia el corazón del trauma, en la búsqueda por sanar la herida. ¿Cómo volver a estar aquí, después de tanto querer irse? En la obra no hay certezas pero sí un acción sostenida: la de escuchar. Escuchar a los otros, dejar de mirarse por un rato. Y así, verse mejor. Saberse parte de un grupo que conoce tanto del placer como del sufrimiento. “Estoy aquí. Estás aquí. Estamos aquí” dice Emma. Y algo del dolor se calma al saberse cerca. En Personas, lugares y cosas, Duncan Macmillan acompaña los días del proceso de desintoxicación de Emma junto a un grupo de pacientes con casos de consumo problemático de sustancias. Ella es actriz y llega al Centro luego de, aparentemente, haber tocado fondo. Personas, lugares y cosas no busca sentar cátedra sobre ninguna cuestión (la obra se cierra con un “Por qué” suspendido en el aire) sino poner en escena —con lucidez, humor y afecto— la complejidad, el absurdo y la maravilla de estar vivos.

3. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

En virtud de lo anterior, y al existir razones artísticas que concurren en un único empresario al amparo de lo dispuesto en los artículos 26 y 168.a) 2º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone la contratación de la representación pública del espectáculo *PERSONAS, LUGARES Y COSAS*, con la entidad CALLE CRUZADA, S.L.

La mencionada entidad ostenta en exclusiva de los derechos de representación y distribución de los espectáculos objeto del contrato.

Los espectáculos seleccionados dentro de la programación de artes escénicas de los TEATROS de Andalucía de la Agencia son de contenido no sexista y defienden la igualdad de género.

Con carácter previo a la tramitación de la memoria, se ha contactado con el licitador y se han negociado las condiciones económicas de esta representación pública.

El valor estimado del contrato es de treinta y tres mil trescientos euros (33.300,00 €), al que habrá de añadir el importe de seis mil novecientos noventa y tres euros (6.993,00 €), correspondiente al 21 % de IVA, lo que supone un total de cuarenta mil doscientos noventa y tres euros (40.293,00 €).

4. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto es 1951010000/G/45E/22718/00/01.

5. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se nombra responsable del contrato a Elena Carmona Sanjuán, a quien corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de los trabajos.

6. GARANTÍA DEFINITIVA.

Dadas las características de este contrato, no se considera necesario exigir la constitución de garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato privado de la Administración a los que se refieren los puntos 1º y 2º de la letra a) del apartado 1 del artículo 25 de la citada Ley.

PROPONENTE:
Fdo.: Elena Carmona Sanjuán
Directora Artística de Programación de Espacios Escénicos